

COMUNICACIÓN

El Gobierno rectifica su ley digital

El Ejecutivo acata las exigencias de Bruselas y modifica la regulación sobre descodificadores

El PP busca el pacto entre Canal Satélite y Vía Digital, y pide que los sistemas sean compatibles

RAIMUNDO CASTRO
Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer un decreto para modificar la Ley de Televisión Digital según las exigencias de la Comisión Europea, que consideró que el reglamento inicial no se atenía al derecho comunitario. Como consecuencia de los cambios, desaparece el plazo de un año que obligaba a los operadores a ponerse de acuerdo sobre un descodificador y podrá venderse en España el *simulcrypt* comercializado por Canal Satélite.

El Gobierno, sin embargo, exige en la nueva redacción de la ley que los descodificadores, sean cuales sean, "habrán de ser inmediata y automáticamente abiertos y compatibles" para que sirvan para descifrar las emisiones tanto de Canal Satélite (plataforma del grupo Prisa) como de Vía Digital (impulsada por Telefónica). Como la nueva ley permite el *simulcrypt* de Canal Satélite, el Gobierno deja en manos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, donde cuenta con mayoría, la decisión sobre los descodificadores.

Forzar la negociación

El Gobierno mantiene a su vez la intención de forzar la negociación de los operadores, como recogía el anterior texto, aunque elimina el año de plazo que había fijado. El artículo 7-a, que se ha cambiado, establece que el carácter compatible de los descodificadores "ha de resultar de las características técnicas de éstos o de un acuerdo entre los operadores".

La ley señala que "para el cumplimiento y efectividad de lo dispuesto", la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones será la que apruebe los modelos de los contratos que hagan los distribuidores y los operadores con los usuarios,

AGUSTÍN CATALÁN



Jaume Ferrús comprueba un descodificador *simulcrypt*. La nueva ley dice que los aparatos deberán ser compatibles.

Rubalcaba critica a Rodríguez

El portavoz del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, dijo ayer que a Miguel Ángel Rodríguez "se le debería haber caído la cara de vergüenza por el ridículo que nos han hecho hacer ante la Unión Europea".

En la rueda de prensa posterior a la reunión de la Comisión Permanente del PSOE, Pérez Rubalcaba, portavoz del último Gobierno socialista, dijo que él se habría

metido debajo de una mesa si le hubiese tocado presentar una reforma de ley semejante. Tras recordar que ya avisaron que el texto era inconstitucional y que el Gobierno ha tenido que esperar a ser obligado por la Unión Europea para cambiar, el portavoz socialista señaló que, si España no hubiera pertenecido a la Unión Europea, "se habría consagrado en el BOE una auténtica cacicada".

autorizará "previamente" todos los contratos que celebren entre sí los operadores y establecerá las condiciones jurídicas, técnicas y económicas equitativas, razonables y no discriminatorias, que garanticen el carácter abierto de los descodificadores. Si se frustrase el acuerdo entre operadores, la Comisión podrá "imponer el régimen jurídico, técnico y económico aplicable al uso compartido de los descodificadores que no sean compatibles", es decir, los primeros *simulcrypt* de Canal Satélite.

Para el portavoz del Gobierno, Miguel Ángel Rodríguez, las medidas adoptadas concilian las

exigencias de la Comisión Europea con la regulación final española porque se resuelven las discrepancias técnicas.

El director general de Canal Satélite, Jaume Ferrús, eludió pronunciarse sobre la nueva ley "hasta conocerla con detalle". Ferrús expresó su esperanza en que el Gobierno se haya limitado a aplicar la directiva europea "sin hacer nuevos inventos". En Bruselas, el comisario de Mercado Interior, Mario Monti, se comprometió a estudiar "en profundidad" los cambios y a dar una "respuesta rápida" al Gobierno sobre si la ley es compatible con la normativa europea. ■

TRIBUNALES

El fiscal general pide al Supremo que investigue el complot urdido contra Sogecable

MARGARITA BATALLAS
Madrid

El fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, solicitó ayer al Tribunal Supremo para que investigue la denuncia del juez Baltasar Garzón sobre cómo se enteró extraprocesalmente de las reuniones del juez Javier Gómez de Liaño con el abogado Antonio García Trevijano y el periodista Jaime Capmany para alargar el caso *Sogecable*.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) envió al fiscal el auto de Garzón en el que éste renunciaba a seguir tramitando la recusación presentada por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, contra Gómez de Liaño. Garzón desveló que dos testigos explicaron las reuniones de Gómez de Liaño, el columnista de El Mundo Antonio García Trevijano y Jaime Capmany para alargar el proceso y encarcelar al presidente de Prisa, Jesús de Polanco. Gómez de Liaño aseguró que las acusaciones de Garzón eran falsas.

Por otra parte, la sala de Gobierno de la Audiencia Nacional decidió el pasado miércoles que Garzón no podía resolver la recusación de Cebrián por la necesidad de preservar el derecho a un juez imparcial. La Audiencia Nacional considera que el conocimiento extraprocesal de datos no es motivo suficiente de abstención. Sin embargo, la sala de Gobierno acepta apartar a Garzón "por las vías restringidas en la recepción de noticias".

Los miembros de la sala de Gobierno sostienen que la "gravedad" de los hechos denunciados por Garzón, "que no hay que silenciar", y el hecho de que esa información pueda influir a la hora de tomar una decisión sobre la recusación de Cebrián aconsejan que no resuelva este asunto. La sala de Gobierno aprobó la abstención de Garzón por cuatro votos a tres. ■